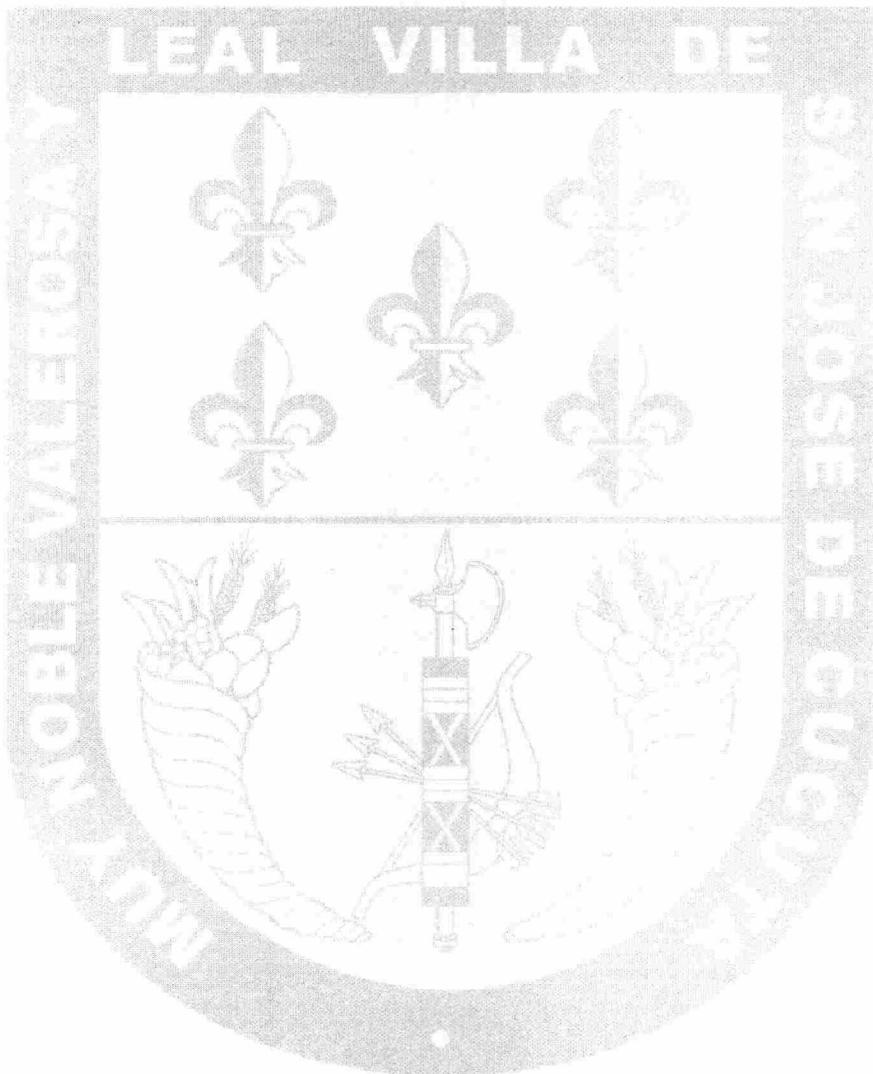


República de Colombia

REGISTROS MUNICIPALES



**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**

**Secretaría General
N°081**

San José de Cúcuta, 20 de Octubre del 2025



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

TABLA DE CONTENIDO

RESOLUCIÓN N°0428 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2025.

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL EJECUTOR DEL PROYECTO PRIORIZADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL N° 0502 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024
“POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, Y SE DESIGNA UN EJECUTOR PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN N° 2024540010279 SGR, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1821 DE 2020”

BIERMAN SUAREZ MARTINEZ

SECRETARIO GENERAL ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

Registro N°081, Octubre 20 de 2025.



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICIDAD DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

**CONFORME A LO DISPUESTO
EN LA**

**LEY 57 DE 1985 Y ARTÍCULO
133 DEL DECRETO LEY 1333 DE
1986 Y NORMAS
CONCORDANTES.**



**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde del Municipio de San José de Cúcuta
Periodo 2024 – 2027

BIBIANA STHERLY QUINTERO OROZCO
Secretaria Privada del Alcalde

BIERMAN SUÁREZ MARTINEZ
Secretario General

MIGUEL ARMANDO CASTELLANOS SERRANO
Secretario de Gobierno.

MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda

EDWIN JHOVANNY CARDONA
Secretario de Seguridad Ciudadana

JOSE SEBASTIAN RUIZ LARA
Secretario de Infraestructura

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
Secretaria de Salud

SANDRA MILENA ZAPATA ORTEGA
Jefa del Tesoro

LEONEL RODRIGUEZ PINZON
Secretario de Desarrollo Económico

GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Secretario de Gestión de Riesgos de Desastres

BEATRIZ VELEZ RAMIREZ
Secretaria de Bienestar Social.

JOSE MAURICIO FRANCO TRUJILLO
Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

EDWIN HERNNEY DUARTE GOMEZ
Director Centro Tecnológico de
Cúcuta

MISAE ALEXANDER ZAMBRANO GALVIS
Jefe Oficina de Gestión Jurídica

MIGUEL EDUARDO BECERRA NAVARRO
Jefe Oficina de Tecnologías de la Información
y las Comunicaciones

JAVIER ORLANDO PRIETO PEÑA.
Gerente E.S.E "IMSALUD"

JOAN JOSE BOTELLO APOLINAR
Secretario de Movilidad

LUIS JAVIER CHAVES CALSADA
Jefe de emprendimiento y acceso al crédito
– Banco del Progreso

PATRICIA RIOS CUELLAR
Secretaria de Equidad, Género y Mujer

DAVID ALEJANDRO ALVARADO MUÑOZ
Secretario de Hábitat

JARE LEANDRO UGARTE MORA
Secretario de Víctimas, Paz y Posconflicto

GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
Secretario de Valorización y Plusvalía

YRMA JULLIETH CANO PORTILLA
Jefa de la Oficina de Prensa,
Comunicaciones y Protocolo

NADIM BAYONA PEREZ
Secretario de Cultura y Patrimonio

CESAR RICARDO ROJAS RAMIREZ
Secretario de Educación

JORGE WILLIAM CORREA MONRROY
Director Instituto Municipal Para la
Recreación Y El Deporte "IMRD"

JUAN CARLOS SOTO COTE
Director Área Metropolitana de Cúcuta

RICHAR ALEXANDER SERRANO MEZA
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
de Instrucción

FREDDY ALFONSO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Jefe Oficina de Control Interno de Gestión

ANGELA VANESSA ESCAMILLA
Gerente Central de Transporte Estación
Cúcuta



ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA

CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

PERIODO 2024 – 2027

VANESSA ARENAS GONZALEZ
VICTOR GUILLERMO CAICEDO PINZON
NIDIA GIMENA CAMACHO VILLAMIZAR
ALBERT LUFRANDY CASADIEGO
JEFFERSON CASTELLANO SILVA
CARLOS LUIS CHACON CONTRERAS
EDINSON ERNESTO CONTRERAS RODRIGUEZ
JAIR ANTONIO DIAZ ARDILA
CARLOS ALBERTO DUEÑAS YARURO
CARLOS EDUARDO GARCIA ALICASTRO
JOSE LEONARDO JACOME CARRASCAL
GUILLERMO LEON BAEZ
SERGIO DAVID MATAMOROS RUEDA
ALVARO ANDRES RAAD FORERO
YANET CARIME RODRIGUEZ RODRÍGUEZ
JOSE JULIAN ROLON CONDE
JESÚS ALBERTO SEPÚLVEDA BERMONT
ALONSO ELISEO TORRES HERRERA
JHON JAIRO VILLAMIZAR MORA

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	RESOLUCIÓN		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
RESOLUCIÓN N°	0 4 2 8	FECHA	2 0 OCT 2025	PÁGINA 1 de 5

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA UNA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL EJECUTOR DEL PROYECTO PRIORIZADO MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL No. 0502 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, Y SE DESIGNA UN EJECUTOR PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No 2024540010279 SGR, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1821 DE 2020".

EL ALCALDE DE CUCUTA del municipio de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 0050 del 14 de febrero del 2025 y las demás disposiciones normativas que las complementen modifiquen o adicionen, y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento del artículo 30 de la ley 2056 de 2020 y el artículo 1.2.1.1 .2. del Decreto 1821 de 2020 parágrafo 4 de este decreto, el municipio de San José de Cúcuta tiene incorporado dentro del plan de Desarrollo "*Cúcuta, perseverante, segura y productiva 2024-2027*" el cual fue aprobado mediante Acuerdo Municipal 017 del 07 de Julio de 2024, el Capítulo independiente "Inversiones con cargo al SGR" en el acápite relacionado con las asignaciones directas dentro del cual se encuentra contenido la iniciativa denominada "**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**" – **BPIN 2024540010279 SGR**", Identificado con código **BPIN 2024540010279 SGR** para ser financiado con asignaciones directas del SGR.

Que, de acuerdo con los requisitos dispuestos en las Orientaciones Transitorias para la gestión de proyectos de inversión en el Sistema General de Regalías expedido por el Departamento Nacional de Planeación DNP, el municipio de San José de Cúcuta, presentó el proyecto denominado "*Mejoramiento de la infraestructura vial de la comuna 3 y 4 del área urbana del municipio de San José de Cúcuta*" – identificado con código **BPIN 2024540010279 SGR**, destinado a la intervención de la Infraestructura vial para la seguridad, la movilidad y el bienestar del municipio de San José de Cúcuta con una inversión del componente de asignaciones directas de recursos de regalías (SGR) por un monto de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP. (\$2.250.000.000,00)** cofinanciado con RECURSOS PROPIOS por el orden de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP. (19.750.000.000,00)**, para un valor total del proyecto de **VEINTIDÓS MIL MILLONES DE PESOS COP. (\$22.000.000.000,00)**, con el fin de surtir los trámites correspondientes para su viabilización, Priorización y Aprobación con la siguiente distribución:





**ALCALDÍA
DE SAN JOSÉ DE
CÚCUTA**

RESOLUCIÓN N° 0428

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL

Código: PE-01-02-P2-F2

RESOLUCIÓN

Versión: 02

Fecha: 08/07/2022

FECHA

20 OCT 2025

PÁGINA

2 de 5

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	VALOR TOTAL
2024540010279 SGR	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECTOR: INFRAESTRUCTURA VIAL	\$ 22.000.000.000
TIPO DE RECURSOS	FUENTES DE FINANCIACION	
S.G.R.	ASIGNACIONES DIRECTAS BIENIO 2023-2024	2.250.000.000
RECURSOS PROPIOS	VALOR TOTAL:	19.750.000.000
FUENTE:	1.3.1.1.05	RECURSOS DE CRÉDITO INTERNO.
PLAZO DE EJECUCIÓN FÍSICO Y FINANCIERO		OCHO (8) MESES

Que a través de oficio de fecha 25 de noviembre de 2024 la Alcaldía de San José de Cúcuta remitió invitación como ejecutor del proyecto identificado con código BPIN 2024540010279 SGR, documento en el que se establecieron condiciones para la designación como ejecutor, entre estas:

(...)

9. La forma de transferencia de los recursos entre la entidad territorial y FOMCOLOMBIA se efectuarán de la siguiente manera luego de designado el ejecutor a efectos de que las mismas queden estipuladas en los contratos que surjan por la designación; por lo cual deberá comunicarse o certificarse ante el municipio de San José de Cúcuta una vez culminado el proceso de selección en cumplimiento del numeral 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

TRASLADOS DE RECURSOS CON FUENTES DIFERENTES A S.G.R.		VALOR
1ER TRASLADO	ANTICIPO 40%	\$ 8.800.000.000,00
2DO TRASLADO	MES 2	\$ 2.200.000.000,00
3ER TRASLADO	MES 4	\$ 2.200.000.000,00
4TO TRASLADO	MES 6	\$ 4.400.000.000,00
5TO TRASLADO	MES 8	\$ 4.400.000.000,00
	TOTAL:	22.000.000.000,00
AL MOMENTO DE LA DESIGNACION DE EJECUTOR SE HARÁ LA TRANSFERENCIA AL FONDO, PERO SOLO HACERSE DESEMBOLSOS A FAVOR DEL CONTRATISTA FAVOR DEL CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORIA EN EL ULTIMO MES DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	FUENTE DEL (SGR) FONDO MIXTO X (SPGR) MES 8 (ULTIMO MES DE EJECUCIÓN).	\$ 2.250.000.000,00
		22.000.000.000,00
	TOTAL	22.000.000.000,00

Que, mediante el decreto 0502 del 27 de noviembre de 2024, expedido por el Alcalde del municipio de San José de Cúcuta, **"POR MEDIO DEL CUAL SE VIABILIZA, PRIORIZA, APRUEBA, Y SE DESIGNA UN EJECUTOR PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN No 2024540010279 SGR, FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR), EN EL MARCO DE LA LEY 2056 DE 2020 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1821 DE 2020"**; en el artículo primero ordenó VIABILIZAR, PRIORIZAR Y APROBAR, el Proyecto de Inversión denominado: **"Mejoramiento de la infraestructura vial de la comuna 3 y 4 del área urbana del municipio de San José de Cúcuta"**

 <p>ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA</p>	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2
	RESOLUCIÓN		Versión: 02
			Fecha: 08/07/2022
RESOLUCIÓN N°	0428	FECHA	20 OCT 2025
		PÁGINA	3 de 5

de Cúcuta", identificado con código BPIN No 2024540010279 SGR del banco de proyectos del municipio de San José de Cúcuta por un valor total de **VEINTIDÓS MIL MILLONES DE PESOS COP. (\$ 22.000.000.000,00)**, financiado con recursos provenientes de Sistema General de Regalías - SGR componente Asignaciones Directas y de recursos de otras fuentes presupuestales.

Que, en el artículo segundo y tercero del citado Decreto 0502 del 27 de noviembre de 2024, designó respectivamente como entidad ejecutora del proyecto de inversión al **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA "FOMCOLOMBIA"**, identificada con NIT. No. 901.751.864-7, con una inversión que asciende a un valor un total de **VEINTIDÓS MIL MILLONES DE PESOS COP. (\$ 22.000.000.000,00)** de los cuales **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP. (\$2.250.000.000,00)** corresponden a asignaciones directas de recursos de regalías (SGR) y el valor restante de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COP. (19.750.000.000,00)**, corresponden a otras fuentes que se encuentran respaldadas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00 006585 del 12 de diciembre de 2024 y registro presupuestal No. 00 006757 de fecha 31 de diciembre del 2024, de conformidad con el siguiente detalle:

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	DE	No. 00 006585 de fecha 12 de diciembre del 2024	
UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	VALOR
1	2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	19,750,000,000,00
Fuente Recurso:	1.3.1.1.05-CREDITO INTERNO - BANCA COMERCIAL		
Producto MGA:	2402116 - VÍA URBANA REHABILITADA		
Código BPIN:	2024540010005 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MUNICIPIO DE CUCUTA		
Producto DANE:	54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles		
		TOTALES	19,750,000,000,00
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL		No. 00 006757 de fecha 31 de diciembre del 2024	
CON CARGO A LOS SIGUIENTES RUBROS:			
UNIDAD EJECUTORA	CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	DISPONIBILIDAD
1	2.3.2.02.02.005	Construcción y Servicios de la Construcción	006585 - dic-12/2024 19,750,000,000,00
Fuente Recurso:	1.3.1.1.05-RECURSOS DE CREDITO INTERNO		
Producto MGA:	2402116 - VÍA URBANA REHABILITADA		
Código BPIN:	2024540010005 - CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA, MUNICIPIO DE CUCUTA		
Producto DANE:	54211 - Servicios generales de construcción de carreteras (excepto carreteras elevadas), calles		
PROGRAMACION DE PAGOS:			
MES	NETO		
DICIEMBRE	19,750,000,000,00		
		TOTALES	19,750,000,000,00





RESOLUCIÓN N° **0428**

FECHA

20 OCT 2025

PÁGINA **4 de 5**

Que, se hace necesario ordenar el desembolso correspondiente al Giro No. 4 que asciende a un valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.400.000.000,00)**, teniendo en cuenta que dentro de la comunicación recibida por la Secretaría de Infraestructura Municipal, los giros se encuentran en tiempo de acuerdo al cronograma previsto dentro del proyecto de inversión denominado: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", por lo tanto el giro total se debe realizar a la cuenta suministrada por el fondo para el manejo de los recursos, cuenta de ahorros oficial Nro. 184908820 del Banco de Bogotá, denominación **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA REGIONES**, identificado con el Nit 901751864-7.

TIPO DE CUENTA	NO. DE CUENTA	DENOMINACION	FECHA DE APERTURA	ESTADO ACTUAL
Ahorros Oficial	184908820	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA." código BPIN 2024540010279.	19/12/2024	ACTIVA

Qué; de conformidad con los informes técnicos presentados por el FONDO MIXTO, y según comunicación interna radicada con el No. 2025-11900-031387-3 de fecha 2025-10-16 remitida por parte del secretario de infraestructura en su calidad de coordinador designado como tal mediante resolución No. 0040 del 26 de febrero de 2025 para la verificación de los objetivos y el cumplimiento de los requisitos impuestos al ejecutor del proyecto "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA". Identificado con numero BPIN 2024540010279 SGR, avala el desembolso de recursos correspondientes al 4TO TRASLADO, por la suma (\$4.400.000.000,00), los cuales deben ser girados al ejecutor proyecto.

Que, el municipio de Cúcuta le corresponde efectuar el giro de los recursos estipulados, según los informes presentados por el fondo Mixto y conforme a lo expuesto por el Coordinador del proyecto que comunica que se logra determinar un avance de ejecución superior a lo programado para el mes 6 del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", por lo tanto se viabiliza el desembolso de recursos del 4TO TRASLADO por la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.400.000.000,00)**, los cuales deben ser girados al ejecutor proyecto.

Qué; el municipio requiere adelantar el trámite para ordenar la transferencia Traslado autorizado por el **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA, FOMCOLOMBIA**, identificado con NIT. 901 751 864 – 7, del valor correspondiente a los recursos de cofinanciación de las otras fuentes como entidad ejecutora del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA COMUNA 3 Y 4 DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA", identificado con código BPIN No. 2024540010279 SGR.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	RESOLUCIÓN		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
RESOLUCIÓN N°	0428	FECHA	20 OCT 2025	PÁGINA
				5 de 5

Que, con fundamento en lo anterior, El Municipio de San José de Cúcuta;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ORDENAR EL DESEMBOLSO de recursos al **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA, FOMCOLOMBIA**, identificado con NIT. 901 751 864 – 7, por valor de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.400.000.000,00)**, correspondiente al giro No. 4 del proyecto con BPIN No. 2024540010279 SGR a través de transferencia bancaria a la cuenta de ahorros oficial Nro. 184908820 del Banco de Bogotá, de conformidad al siguiente detalle:

FORMA DE PAGO	VALOR
4TO TRASLADO	4.400.000.000,00
Total:	4.400.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la dependencia de la secretaría de Hacienda del Municipio del municipio de San José de Cúcuta con el fin de que se adelanten los procesos presupuestales correspondientes y a la entidad designada como ejecutora **FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS REGIONES DE COLOMBIA, FOMCOLOMBIA**, identificado con NIT: 901 751 864 – 7.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda Municipal realizará el giro de los recursos a la cuenta bancaria informada oficialmente por el ejecutor, conforme a los procedimientos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y comunicación

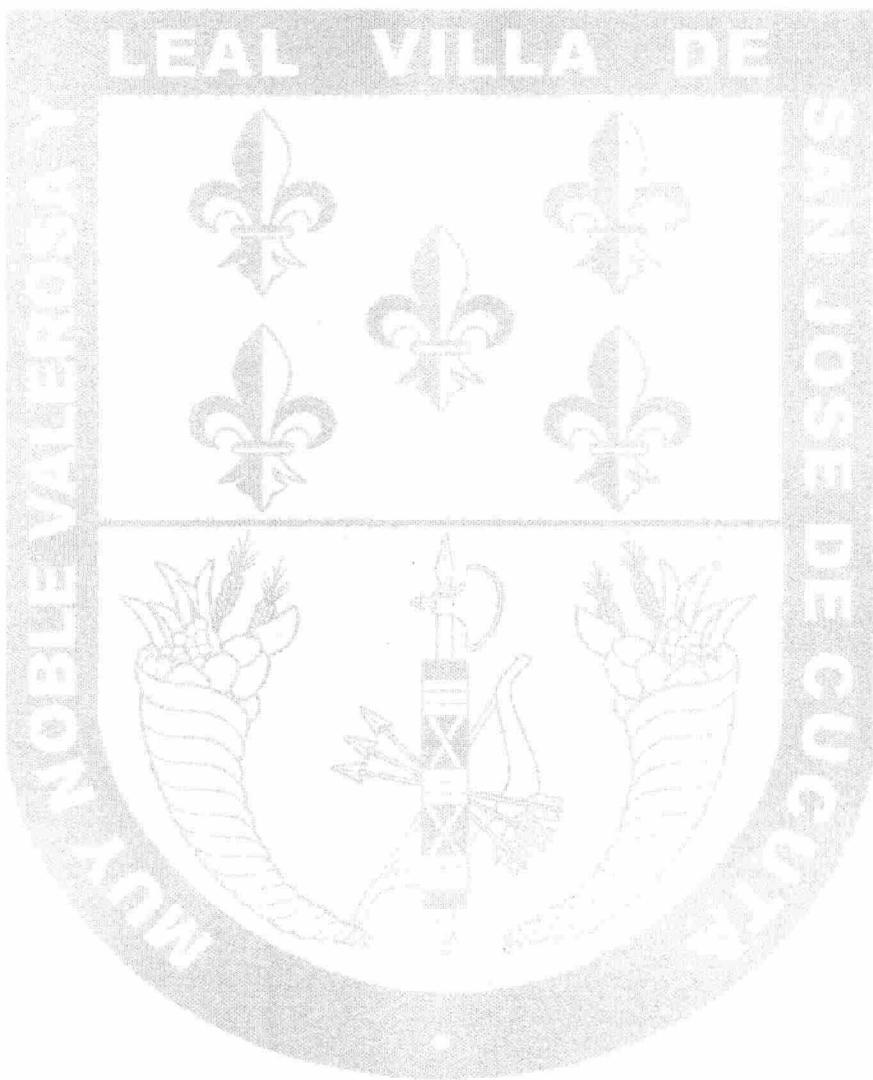
20 OCT 2025

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal

20251020-02

Reviso Jurídicamente: Misael Alexander Zambrano Galvis – Jefe de la oficina Jurídica
Reviso Técnicamente: German Alexander Chávez Rangel 
Proyectó: Obed Jose Navarro Acosta – Profesional de Apoyo S.I.M. 



República de Colombia

**Departamento Norte de Santander
Municipio de San José de Cúcuta**